Montería, Córdoba 10 de Julio de 2026

E.S.E.
vidasinú
116072026206220
Radicado N° 116072026206220
16/07/2026 15:25 Folios: 54

Señora
LILIANA YUNEZ LUQUETTA
Gerente
E.S.E. HOSPITAL VIDA SINU

Referencia. Presentación de propuesta Técnica y Económica Para la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud en el municipio de Montería

Cordial saludo.

Respetuosamente, me permito presentar a su consideración la propuesta técnica y económica, hoja de vida con sus respectivos soportes de estudios y experiencia, certificados de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios, copia de RUT y demás documentos legales para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO EN SALUD MODALIDAD RURAL DE LA E.S.E VIDASINÚ CONFORME RESOLUCION 0264 DE 16 DE FEBRERO DE 2026 EXPEDIDA POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

Así mismo, manifiesto de forma expresa mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos en la invitación enviada por esta entidad; al igual manifiesto no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la ley 80 de 1991, adicionado por la ley 1150 de 2007.

Anexo a la presente, mi propuesta, hoja de vida actualizada Formato Función Pública con sus respectivos soportes, para que pueda evaluarse, la capacidad, la idoneidad y la experiencia para la contratación y demás documentos solicitados.

Cordialmente,

MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA
C.C. No. 10622424377

Tel: 3117355738
E-mail: mrthamellissacastañoarrieta@gmail.com

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO EN SALUD MODALIDAD CONTINUIDAD RURAL DE LA E.S.E VIDASINÚ CONFORME A LA RESOLUCION 0264 DE 16 DE FEBRERO DE 2026 EXPEDIDA POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

RESPONSABLE

MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Montería – Córdoba.
2026

Tel: 3117355738
E-mail: mrthamellissacastañoarrieta@gmail.com

INTRODUCCIÓN

La atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado, así mismo, la Constitución Política de Colombia garantiza a todas las personas, el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y establece que le corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en los términos y condiciones señalados en la ley.

El artículo 12 de la Ley 1438 de 2011, define a la Atención Primaria en Salud como "la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios".

Los equipos básicos de salud, se entienden como aquellas estructuras funcionales y organizativas que permiten facilitar el acceso a los servicios de salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, que tendrán entre sus funciones, las definidas en el artículo 16 de la Ley 1438 de 2011 y su financiación y constitución será con recursos interinstitucionales del sector salud destinados a la salud pública y de otros sectores que participan en la atención de los determinantes en salud, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la referida ley.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 0264 de 16 de febrero de 2026 asignó recursos financieros a las Empresas Sociales del Estado para la financiación, conformación y operación del Programa de Equipos Básicos de Salud.

Las Empresas Sociales del Estado conformarán y operarán el Programa de Equipos Básicos de Salud de acuerdo con los lineamientos expedidos por las Direcciones de Promoción y Prevención y de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que en atención a los lineamientos establecidos en la Resolución 0264 de 16 de febrero de 2026, La E.S.E. VIDA SINU requiere de la contratación de talento humano en salud y en razón a que la entidad no cuenta con personal de Planta suficientes y/o con los conocimientos y experiencia necesarios para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias, se hace necesario contratar la prestación de servicios que apoyen de manera eficiente y eficaz la gestión en el proceso de conformación de equipos básicos de salud conforme lo establecido en Resolución 0264 de 16 de febrero de 2026

En consideración a ello se hace necesario de la consecución de recursos humanos para la conformación y funcionamiento de los equipos básicos de salud.

Tel: 3117355738
E-mail: mrthamellissacastañoarrieta@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La E.S.E. VIDA SINU, es una entidad de carácter público, que está sujeta a contraer obligaciones bien sea frente a los particulares o frente a las distintas entidades del Estado, a dar trámite a diferentes procesos y atenciones básicas en salud.

El Ministerio de Salud y protección Social expidió las resoluciones No. 0264 de 16 de febrero de 2026 y demás Lineamientos para la conformación y operación del Programa de Equipos Básicos de Salud bajo las modalidades Continuidad Urbanos y rurales.

La conformación y desarrollo de las actividades contempladas en las resoluciones enunciadas se deberán ejecutar conforme los lineamientos para la organización y operación de los Equipos Básicos de Salud dentro del territorio perteneciente al municipio de Montería.

Con base en el análisis de los insumos de la situación de salud y una vez identificados los territorios y microterritorios, la E.S.E VIDA SINU deberá realizar la planificación y estructuración para la integración de los EBS en los territorios, teniendo como referencia los siguientes perfiles, esenciales para el despliegue del Plan de Cuidado Primario, para lo cual deberá contratar los siguientes perfiles:

- Auxiliar en enfermería
- Profesional en psicología
- Profesional en medicina
- Profesional en enfermería
- Agente o gestor comunitario / promotor de salud
- Profesionales complementarios (Odontólogos, Fisioterapeutas y Nutricionistas)

En este sentido, de acuerdo a invitación a presentar oferta, A través de acta emitida por la secretaria Local de Salud del Municipio de Montería asignó a la E.S.E. VIDA SINU los Territorios conformados por los microterritorios a intervenir en desarrollo de los lineamientos y condiciones establecidas en resolución No. 0264 de 16 de febrero de 2026 y los lineamientos para el fortalecimiento a la gestión territorial APS emitidos por Ministerio de Salud y Protección Social.

JUSTIFICACIÓN

La E.S.E. VIDA SINU requiere de persona natural para la prestación de servicios como Auxiliar de enfermería en el desarrollo de las actividades contempladas en las resoluciones No. 0264 de 16 de febrero de 2026 y demás Lineamientos para el fortalecimiento a la gestión territorial APS emitidos por Ministerio de Salud y Protección Social.

En atención a los lineamientos establecidos La E.S.E. VIDA SINU requiere de la contratación de auxiliares en Enfermería para el apoyo de manera eficiente y eficaz la gestión en el proceso de conformación de equipos básicos de salud para el desarrollo de las actividades definidas en el

marco de la estrategia de atención primaria en salud conforme lo establecido en Resolución 0264 de 16 de febrero de 2026.

Que, de acuerdo a las condiciones contenidas en la invitación para presentación de ofertas, las estrategias y lineamientos se darán ejecución en el Territorio asignados.

OBJETIVOS

1. Ejecutar las acciones de atención primaria en salud correspondientes a la atención integral en salud (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación) de acuerdo a los lineamientos de técnico – operativo de equipos básicos de salud emitidos por Ministerio de Salud y protección Social.
2. Ejecutar las acciones con observancia al modelo Preventivo y Predictivo para el Fortalecimiento de la APS en el nivel primario de atención a la población del territorio asignado.

METAS

De acuerdo a las condiciones establecidas en la invitación a presentar ofertas, En la ejecución de las acciones de correspondientes relacionadas con la estrategia de Atención Primaria en Salud de conformidad a lo establecido en la resolución No. 0264 de 16 de febrero de 2026, art. 16 ley 1438 de 2011, se establecerá las Metas correspondiente a la estrategia de Atención Primaria en Salud, conforme acta emitida por Secretaria de Desarrollo Social (Salud).

METODOLOGIA

- El Auxiliar de enfermería desarrollará su actividad mediante la ejecución de las acciones contempladas en el proceso de atención en salud en los términos establecidos en los Lineamientos para el fortalecimiento a la gestión territorial APS emitidos por Ministerio de Salud y Protección Social para la conformación y operación del Programa de Equipos Básicos de Salud.

- El auxiliar de Enfermería que hace parte del Equipo realizará las acciones de promoción de la salud, de acuerdo con las prioridades en salud de los individuos y las familias y los resultados en salud que se concerten en los territorios.

  Estas actividades serán desarrolladas de manera continua, territorializada, y se ejecutarán directamente en los entornos individual, familiar y comunitaria mediante diferentes metodologías de acuerdo con la naturaleza de la intervención seleccionada en el marco de los lineamientos para el fortalecimiento a la gestión territorial APS emitidos por Ministerio de Salud y Protección Social.

- Dar aplicación a los instrumentos en el proceso Proceso de atención en salud con orientación individual, familiar y comunitaria.

Tel: 3117355738
E-mail: mrthamellissacastañoarrieta@gmail.com

- Ejecutar las metodologías establecidas en loso lineamientos para la organización y operación de los Equipos Básicos de Salud

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Las actividades que se ejecutarán durante el desarrollo del objeto contractual serán las siguientes:

1. Realizar las intervenciones del objeto contractual a las familias que conforman el territorio Asignado por el contratante según acta de concertación que hace parte integral del presente contrato, conforme a los lineamientos para la implementación de equipos básicos de salud como parte integral de la garantía del derecho fundamental a la salud en los territorios y el fortalecimiento de la atención primaria en salud emitido por MSPS.
2. Prestar los servicios como auxiliar de enfermería para la continuidad en el desarrollo de las intervenciones dentro del proceso de atención primaria en salud con orientación individual, familiar y comunitaria en los términos establecidos en los Lineamientos para la implementación de equipos básicos de salud y el fortalecimiento de la gestión territorial APS emitidos por el Ministerio de Salud y protección Social. evidencias: Formularios de caracterizaciones.
3. Apoyar al enfermero profesional en la Realización del mapeo y cartografía social del micro territorio _asignados y de primer contacto con las comunidades de cada micro territorio. Evidencia. Informe de mapeo, cartografía social abordaje en micro territorios que incluya, fotografías y listas de asistencia
4. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas. Evidencias Informe de abordaje en el microterritorio que incluya registro fotográfico y listas de asistencia.
5. Realizar la Caracterización socio- ambiental, individual y familiar en los micro territorios asignados. Evidencias Formulario de caracterización diligenciado.
6. Identificar las personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar su trámite de afiliación. Evidencia. Constancia de Verificación Adres.
7. Apoyar al profesional de enfermería en la Formulación del plan de cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores.
8. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. Evidencia. Instrumento de canalización diligenciado.
9. Apoyar en el desarrollo y ejecución de las actividades contenidas en las Rutas de Atención Integral en Salud.
10. Presentar y socializar informes mensuales (intervenciones, indicadores de atención y demás) en las mesas de trabajo y seguimiento programadas por el contratante. Evidencias. Actas de seguimiento mesas de trabajo, listado de asistencia.
11. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno. Evidencia Plan de cuidado primario individual, familiar y comunitario, fotografías, listados de asistencia.

Tel: 3117355738
E-mail: mrthamellissacastañoarrieta@gmail.com

12. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. Evidencia. Listados de asistencia, evidencia fotográfica. Plan de cuidado primario individual, familiar y comunitario.
13 apoyar en el proceso de Canalización a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas. Evidencia. Instrumento de canalización diligenciado.
14. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. Evidencia. Instrumento de canalización diligenciado.
15. presentar los informes mensuales y los que le sean requeridos dentro del plazo y condiciones establecidas por el contratante.
16. Realizar el pago de aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), tal como lo dispone el parágrafo 1° artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 2388 de 2016. Lo anterior deberá ser acreditado para cada pago.
17. las demás afines al objeto contratado.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo de ejecución de la presente propuesta es de Cinco (05) meses contados a partir de la firma del respectivo contrato.

PROPUESTA ECONOMICA

La presente propuesta tiene un valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.250. 000.oo); los cuales podrán ser pagados por la entidad en periodos mensuales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.450. 000.oo);

Atentamente,

MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA
C.C. No. 10622424377

Tel: 3117355738
E-mail: mrthamellissacastañoarrieta@gmail.com

Montería, Córdoba 10 de Julio de 2026

Señora
LILIANA YUNEZ LUQUETTA
Gerente
E.S.E. HOSPITAL VIDA SINU

Asunto: Aceptación de Oferta

Reciba cordial saludo.

Por medio del presente documento me dirijo a usted, con el propósito de presentar ante su despacho propuesta para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO EN SALUD MODALIDAD RURAL DE LA E.S.E VIDASINÚ CONFORME A LA RESOLUCION 0264 DE 16 DE FEBRERO DE 2026 EXPEDIDA POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

De igual forma, manifiesto que aceptamos los términos y condiciones de la invitación para presentar oferta realizada por la E.S.E. VIDA SINU, conforme a los términos contenidos en la invitación y estudios previos.

Atentamente,

MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA
C.C. No. 10622424377

Tel: 3117355738
E-mail: mrthamellissacastañoarrieta@gmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Castro	Arrieta	Martha Melissa

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1062424377 | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO: D.M:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 16 MES 05 AÑO 2002

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cordoba

MUNICIPIO: Montería

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Santa Isabel

PAÍS: Colombia DEPTO: Cordoba

MUNICIPIO: Montería

TELÉFONO: 3117355736 EMAIL: marthamelissaca[illegible]@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 29 AÑO 2019

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Técnica	Tres	✓		Aux de Enfermería	30	2022	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Clínica del Río		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3 - 2545484	DÍA 26 MES 05 AÑO 2022	DÍA 26 MES 07 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contrato - Docencia		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE VIDA SINU	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 13 MES 06 AÑO 2025	DÍA 13 MES 10 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar de Enfermería		ESE VIDA SINU

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Salud A Su Hogar		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3127289051	DÍA 15 MES 04 AÑO 2023	DÍA 30 MES 11 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Mathu Castro OA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.062.424.377**

CASTAÑO ARRIETA

APELLIDOS

MARTHA MELISSA

NOMBRES

Martha Melissa Castaño A.

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAR-2002**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

25-AGO-2020 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1300150-01154332-F-1062424377-20200827 0071580696A 1 8500564920

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-02-16 17:24

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARTHA	MELISSA	CASTAÑO	ARRIETA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1062424377

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	VIDASINU

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Dirección	["Calle 22B No 4w-33 B/ el Amparo, Montería - Córdoba"]

Cargo o función que cumple	AUXILIAR ÁREA SALUD

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, qu presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestació del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente m declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o pc interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$0,0

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, socledades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando d forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registr de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con lo intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado d consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junt directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucr (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14922329267

5 Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 6 2 4 2 4 3 7 7 6 DV 8

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería 1 2

14 Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1062424377	

Lugar de expedición	28 País	29 Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cordoba 2 3	Monteria 0 0 1

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
CASTAÑO	ARRIETA	MARTHA	MELISSA

35 Razón social

36 Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Monteria 0 0 1

41 Dirección principal: VEREDA SANTA ISABEL

42 Correo electrónico: mrthamellissacastanoarrieta@gmail.com

43 Código postal	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2
	3 1 1 7 3 5 5 7 3 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
45 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51 Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 3 0 6 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54 Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Unico Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [X] NO [ ] 60 No de Folios 3

Firma del suscriptor

Firma autorizada.

984 Nombre CASTAÑO ARRIETA MARTHA MELISSA

985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF 18-02-2026 04:34:46PM

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298849009

PIB
09:29:56

Bogotá DC, 03 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1062424377:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:50 AM horas del 03/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1062424377**

Apellidos y Nombres: **CASTAÑO ARRIETA MARTHA MELISSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogota)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2026 10:02:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1062424377** y Nombre: **MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143250622** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:01 horas del 03/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1062424377,** Apellidos y Nombres **CASTAÑO ARRIETA MARTHA MELISSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **VIDASINU**, con NIT **812005726-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de julio de 2026, a las 10:09:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1062424377
Código de Verificación	1062424377260703100945

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Resultado General 2026-07 03--10:20:48 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1062424377	MARTHA	MELISSA	CASTAÑO	ARRIETA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA identificado(a) con CC 1062424377 registra la siguiente información:

2026-07-03--10:20:48 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	AUXILIAR EN ENFERMERIA	2023-03-15	2301783	SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEPARTAMENTAL DE CORDOBA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

11322

Montería, 2023/03/15

RESOLUCION No. 23

EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DE CORDOBA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida por la Resolución N° 8211 de 1629 emanada del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO

Que **MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No **1.062.424.377** expedida en **MONTERIA (CORDOBA)**, ha solicitado la Autorizacion del ejercicio de su profesión u ocupación para el registro de su **CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL** que lo acredita como Técnico Laboral por Competencias en **AUXILIAR EN ENFERMERIA** que le otorgo la **CORPORACIÓN CIENCIAS DE LA SALUD - CORCISA de MONTERIA**, el día **30 DE JULIO DE 2022**, institución con Registro de programas mediante Resolución No. **1152 del 21 DE JUNIO 2016**, emanada de la Secretaria de Educación Municipal de Montería y Acuerdo No 064 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social

RESUELVE:

ARTICULO **PRIMERO**: Autorizar a **MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA** para ejercer la ocupación de **AUXILIAR EN ENFERMERIA** en el Territorio Nacional

ARTICULO **SEGUNDO**: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

LUIS FERNANDO POPA FABRON
Secretario de Desarrollo de Salud

Elaboró: JENNIFER ZUÑIGA VILLALOBOS - Técnico Operativo
Revisó: Oficina Jurídica

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 1062424377 MARTHA MELISA CASTAÑO ARRIETA	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**160**
Fecha Afiliación:	**01/08/2008**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 03 de Julio de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.062.424.377**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 03 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



CORPORACIÓN CIENCIAS DE LA SALUD

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

República de Colombia
Municipio de Montería

Teniendo en cuenta que:

Martha Melissa Castaño Arrieta

Con C.C. 1.052.424.377 de Montería

Cumplió satisfactoriamente los requisitos Académicos reglamentarios del programa de estudios
Exigido por esta institución en el marco normativo en Colombia, le certifica aptitud
Ocupacional como Técnico Laboral por competencias en:

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

Cumpliendo una Intensidad horaria de 1800 horas

En testimonio de lo expuesto se expide el presente, a los 30 días del mes de Julio de 2022
En la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba.

Certificado No 852 Registro No. 20 Folio 305 Libro de Certificados No. 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERIA

CORPORACIÓN CIENCIAS
DE LA SALUD

Personería Jurídica N° 01 de la Secretaria de Gobierno de Córdoba de 2007
Aprobado por el Ministerio de la Protección Social de Colombia de 2010
Licencia N° 0183 de la Secretaria de Educación de Montería de 2010
Registro N° 1512 de la Secretaria de Educación de Montería de 2010

ACTA DE GRADO NÚMERO 000852

Las directivas de la Corporación Ciencias de la Salud, en sesión del día 23 del mes de Julio de 2022 registrada en Acta No. 063 del consejo académico, Previa revisión de criterios de promoción para otorgar Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias conceden mérito para certificación a:

Martha Melissa Castaño Arrieta

Con C.C. 1.062.424.377 de Montería

Como

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

Cumpliendo cabalmente con los requerimientos legales en Colombia, se expide el Certificado N° 852, consignado en el folio N° 305 del Libro N° 2, Registro N° 20. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de grado en la ciudad de Montería, a los 30 días del mes de Julio de 2022.

DEISY ROSA SOLERA BARRIOS
Directora

OSCAR DAVID MACEA ARRIETA
Coordinador Académico

FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA

CC 1062424377 de Montería - Córdoba

alizó y aprobó el Curso en Atención Primaria en Salud (APS) y Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS)

con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-10-10
Fecha de vencimiento: 2027-10-10

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

CORPORACIÓN CIENCIAS DE LA SALUD
NIT: No. 900291620-9
PERSONERIA JURIDICA No. 0136 de Secretaría de Gobierno Departamental de Córdoba
Licencia de funcionamiento No. 0435 SEM de Montería
Registro de Programa No. 1152 SEM de Montería
¡Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano!

HACE CONSTAR QUE

MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA
Con identificación No. 1062424377 de Montería, desarrolló el curso sobre
SOPORTE VITAL BASICO (Basic Life Support - BLS)
Realizado en el período del 3 de Febrero de 2023 hasta 5 de Febrero de 2023, con una intensidad de 30 horas.
Para constancia de lo anterior se entrega el día 5 de Febrero de 2023.

Lic 0435 S E M
P. Jurídica 0136
Dirección General

DEISY ROSA SOLERA BARRIOS
Directora CORCISA

Lic 0435 S.E.M
P. Jurídica 0136
Coordinador Académico

NURYS JUIRAN GONZALEZ
Coordinadora Académica

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN CIENCIAS DE LA SALUD
NIT: No. 900291620-9
PERSONERIA JURIDICA No. 0136 de Secretaria de Gobierno Departamental de Córdoba
Licencia de funcionamiento No. 0436 SEM de Monteria
Registro de Programa No. 1152 SEM de Monteria
¡Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano!

HACE CONSTAR QUE

MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA
Con identificación No. 1062424377 de Monteria, desarrolló el curso sobre
SOPORTE VITAL CARDIOLOGICO AVANZADO (Advanced Cardiac Life Support - ACLS)
Realizado en el periodo del 3 de Febrero de 2023 hasta 5 de Febrero de 2023, con una intensidad de 40 horas.
Para constancia de lo anterior se entrega el dia 5 de Febrero de 2023.

Lic. 0435 S.E.M
P. Juridica 0136
Dirección General

DEISY ROSA SOLERA BARRIOS
Directora CORCISA

Lic. 0435 S.E.M
P. Juridica 0136
Coordinador Académico

NURYS JUIRAN GONZALEZ
Coordinadora Académica

Powered by CamScanner

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Martha Melissa Castaño Arrieta

CC 1062424377 de Montería - Córdoba

Realizó y aprobó el Curso Estrategia IAMI (Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia) con un total de 120 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-10-08
Fecha de vencimiento: 2027-10-08

#FUNDACIONNUESTRA SEÑORADELAESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Martha Melissa Castaño Arrieta

CC 1062424377 de Montería - Córdoba

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI Comunitario - Resolución 3100 de 2019
con un total de 120 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-10-14
Fecha de vencimiento: 2027-10-14

FUNDACIONNUESTRA SEÑORADELAESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Martha Melissa Castaño Arrieta

CC 1062424377 de Montería - Córdoba

Realizó y aprobó el Curso Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas de Conflicto Armado - Resolución 1166 de 2018
con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-10-16
Fecha de vencimiento: 2027-10-16

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70978 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

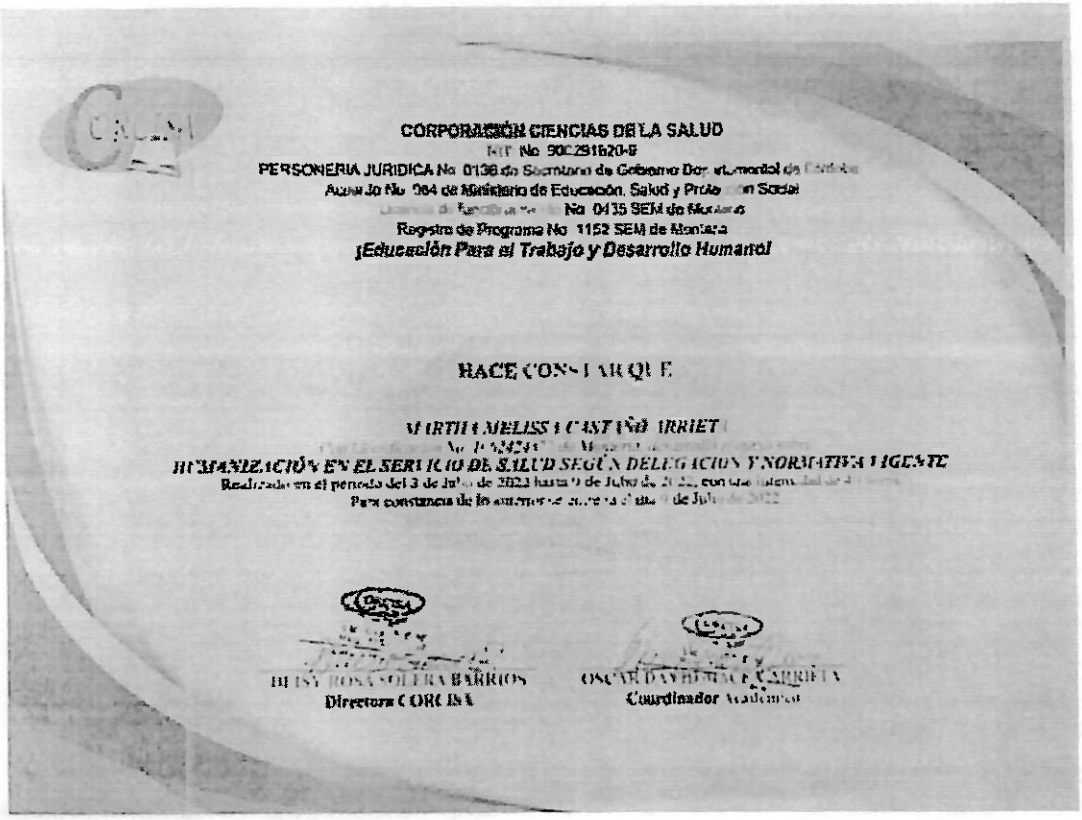
CORPORACIÓN CIENCIAS DE LA SALUD
NIT No [illegible]
PERSONERIA JURIDICA No 0136 de [illegible] de Gobierno Departamental de Córdoba
Acuerdo No [illegible] de Ministerio de Educación, Salud y Protección Social
Licencia de funcionamiento No 0435 SEM de Montería
Registro de Programa No 1152 SEM de Montería
¡Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano!

HACE CONSTAR QUE

MARTHA MELISSA CASTAÑO IRRIETA
Con identificación No 1062423[illegible] de Montería, desarrolló el curso taller
ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL SEGÚN DELEGACIÓN Y NORMATIVA VIGENTE
Realizado en el periodo del 3 de Julio de 2022 hasta 9 de Julio de 2022, con una intensidad de [illegible] horas
Para constancia de lo anterior se entrega el día 9 de Julio de 2022

[illegible]
DEISY ROSA MORA BARRIOS
Directora CORCISA

[illegible]
[illegible] DAVID [illegible] IRRIETA
Coordinador Académico



CORPORACIÓN CIENCIAS DE LA SALUD

NIT No. 900291620-9

PERSONERIA JURIDICA No. 0138 de Secretaria de Gobierno Departamental de Córdoba

Aval No. 064 de Ministerio de Educación, Salud y Protección Social

Licencia de Funcionamiento No. 0135 SEM de Montería

Registro de Programa No. 1152 SEM de Montería

¡Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano!

HACE CONSTAR QUE

MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA

No. [illegible]

HUMANIZACIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD SEGÚN DELEGACIONES Y NORMATIVA VIGENTE

Realizado en el periodo del 3 de Julio de 2023 hasta 9 de Julio de 2023, con una intensidad de [illegible]

Para constancia de lo anterior se firma el [illegible] de Julio de 2023

BETSY ROSA SOLERA BARRIOS
Directora CORCISA

OSCAR DAVID [illegible] CARRILLO
Coordinador Académico

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Martha Melissa Castaño Arrieta

CC 1062424377 de Montería - Córdoba

Realizó y aprobó el Curso de Acompañamiento en Proceso de Duelo con Énfasis en Terapia Emocional
Resolución 3280 / 2018 y Resolución 2632 / 2024
con un total de 48 Horas.

Verificación:

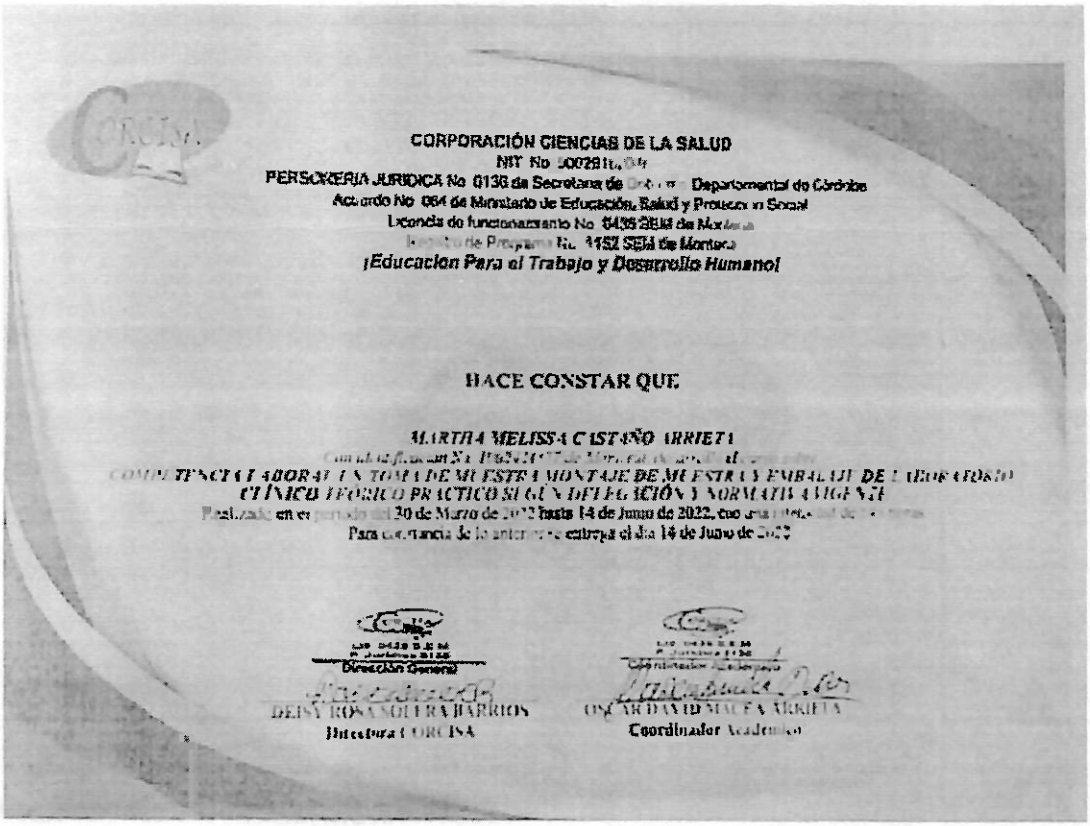
Fecha de emisión: 2025-10-10
Fecha de vencimiento: 2027-10-10

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista



CORPORACIÓN CIENCIAS DE LA SALUD
NIT No 10028[illegible]
PERSONERIA JURIDICA No 0138 de Secretaria de [illegible] Departamental de Córdoba
Acuerdo No 064 de Ministerio de Educación, Salud y Protección Social
Licencia de funcionamiento No 0435 2013 de Montería
[illegible] de Programa No. 4152 SENA de Montería
¡Educacion Para el Trabajo y Desarrollo Humano!

HACE CONSTAR QUE

MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA
[illegible]
COMPETENCIA LABORAL EN TOMA DE MUESTRA MONTAJE DE MUESTRAS EMBALAJE DE [illegible] CLÍNICO TEORICO PRACTICO SEGÚN DELEGACIÓN Y NORMATIVA VIGENTE
Realizado en el periodo del 30 de Marzo de 2022 hasta 14 de Junio de 2022, con una intensidad de [illegible] horas
Para constancia de lo anterior se entrega el día 14 de Junio de 2022

Dirección General
DELSY ROSA SOLERA BARRIOS
Directora CORCISA

Coordinador Académico
OSCAR DAVID MACEA ARRIETA
Coordinador Académico

Carné Digital de Vacunación

Colombia

Salud

Esquema de Vacunación

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

Nombres y apellidos / Full name: **MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1 0 6 2 4 2 4 3 7 7**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **16/03/2002**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3117355738**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna	Dosis	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio	Número de Lote	IPS Vacunadora	Nombres y apellidos del vacunador
Vaccine	Dosis	Día / Day	Mes / Month	Año / Year	Laboratory	Vaccine Batch	Administering Center	Full name Vaccinator
VPH	Primera	19	9	2012		h012514	vital ips	waldy
VPH	Segunda	21	11	2012		h012514	vital ips	waldy
VPH	Tercera	11	6	2013		j082191	vital ips	amparo
COVID JANSSEN	Única	26	7	2021	Janssen	208A21A	MONTERIA ESE VIDASINU	SINDY PAOLA SALCEDO SOTO
Hepatitis B Adultos Particular	Primera	18	1	2022		0348X009CD	MONTERIA VACUNARTE IPS	YESENIA HURTADO PEREZ
INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	26	1	2022		V3C131V	ESE VIDASINU MONTERIA	ANGELICA HERNANDEZ
Fiebre Amarilla	Única	29	1	2022	Sanofi Pasteur	T3J551V	MONTERIA ESE VIDASINU	ANGELICA MARCELA HERNANDEZ SANTOS
TD Adulto	Primera	29	1	2022	Serum	Z338L021C	MONTERIA ESE VIDASINU	ANGELICA MARCELA HERNANDEZ SANTOS
Hepatitis B Adultos Particular	Segunda	21	4	2022		0348X009CD	MONTERIA VACUNARTE IPS	YESENIA HURTADO PEREZ

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá ser actualizado de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realicen los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Inmunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

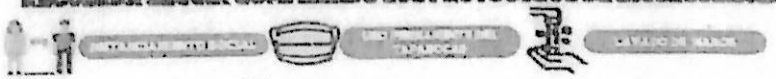
The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

RECOMENDACIONES POST VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19

ACUDIR AL HOSPITAL O CENTRO DE SALUD MAS CERCANO EN CASO DE:

- Presentar temperatura > 38.5°C.
- Presenta enrojecimiento o sensibilidad en la zona de aplicación de la vacuna, sin mejoría en los 3-5 días posterior a la administración de la vacuna.
- Náuseas, vómitos, diarrea, dolor abdominal.
- Mareo, Desmayo, Taquicardia, Hipotensión.
- Sensación de cierre de la garganta, dificultad para respirar, estridor (sonido agudo al respirar), sibilancia, tos.
- Rash, ronchas o habones generalizados, prurito o edema de labios, cara y fatiga.

RECUERDA SEGUIR CUMPLIENDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD



Ante cualquier duda **comunícate a CALL CENTER COVID:**
317 642 7964.-018000944424

vidasinú #saludhumana

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Martha Melissa

Apellidos: Castaño Ameta

Documento de identidad: C.C X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 1062424377

Fecha de nacimiento: Día 16 Mes 03 Año 2002

Powered by CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	26 x 21	BIOLÓGICO JANSSEN Unica Dosis	28AZIA	ese vidasinú	Sindy S	1067932223
	2						

Powered by CamScanner

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Marta Melisa.

Apellidos: Castaño Arieta.

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No 1.062424377

Fecha de nacimiento: Día 16 Mes 03 Año 2002

Powered by CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	29-01-22	T3555	
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1	29-01-22	233010216	
	2	29-01-22		
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	29-01-22	V3C135U	
Otras				

Powered by CamScanner

CLINICA CARDIO INTEGRAL I.P.S S.A.S
Calle 22 N° 16-30 B/ CASASUAN
Tel. (4) 7865475-7897251- 3104701943
E-mail: talentohumano@clinicacardiointegral.com
Montería – Córdoba
Nit 900090247-1

V: 02

0193

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA CLINICA CARDIO INTEGRAL - IPS S.A.S

NIT: 900.090.247-1

HACEMOS CONSTAR QUE:

La señora **MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA** identificada con C.C. N° **1.062.424.377** expedida en Montería; laboro en esta empresa mediante un contrato a término indefinido, desde el 01 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024; en el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA.**

El presente documento se expide a solicitud del interesado, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2025, en la ciudad de Montería – Córdoba.

Atentamente,

LUCY LLORENTE HERNANDEZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No 273- 2025

CONTRATANTE:	E.S.E. VIDASINÚ
CONTRATISTA:	MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA
CC/NIT:	1.062.424.377
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO EN SALUD DE LA E.S.E VIDASINÚ
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	JUNIO 18 DE 2025
VALOR:	$ 12.000.000,00

Señor /a:
MARTHA **MELISSA CASTAÑO ARRIETA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.424.377 expedida en Montería, sírvase prestar sus servicios a la entidad de conformidad con las siguientes:

CONDICIONES

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO EN SALUD DE LA E.S.E VIDASINÚ.

CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA se compromete a: 1. Realizar las intervenciones del objeto contractual a las familias que conforman el territorio y microterritorios Asignado a través de acta de designación que hace parte del presente contrato, conforme acta emitida por Secretaria de Salud del municipio de Montería, 2. Prestar los servicios como auxiliar de enfermería para el desarrollo de las intervenciones de Identificación de procesos cuidadores y deteriorantes y de condiciones en salud, Información en salud, Atención para promoción y apoyo a la lactancia materna, Educación para la salud, Toma de muestras de laboratorio, y/o Vacunación dentro del proceso de atención primaria en salud con orientación individual, familiar y comunitaria en los términos establecidos en los Lineamientos de fortalecimiento de la gestión territorial APS emitidos por el Ministerio de salud Y protección Social. 3. Apoyar al enfermero profesional en la Realización del mapeo y cartografía social del territorio asignado y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorios. Evidencia. Informe de mapeo, cartografía social abordaje en microterritorios que incluya, fotografías y listas de asistencia 4. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas. Evidencias Informe de abordaje en el microterritorios que incluya registro fotográfico y listas de asistencia. 5. Realizar la Caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el microterritorios. Evidencias Formulario de caracterización diligenciado. 6. Identificar las personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar su trámite de afiliación. Evidencia. Formularios para afiliación diligenciados. 7. Apoyar al profesional de enfermería en la Formulación y/o seguimiento del plan de cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores. Evidencias formularios de caracterización. 8. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. Evidencia. Instrumento de canalización diligenciado. 9. Brindar educación para la

salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno. Evidencia fotografías, listados de asistencia. 10. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud de la E.S.E. y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. Evidencia. Listados de asistencia, evidencia fotográfica. Plan de cuidado primario. 11 Apoyar en el proceso de Canalización a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas. Evidencia. Instrumento de canalización diligenciado. 12. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. Evidencia. Instrumento de canalización diligenciado. 13. presentar los informes de ejecución requeridos por el supervisor del contrato. 14. Realizar la afiliación y pago al SGSSI. 15. las demás afines al objeto contratado.

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA E.S.E. VIDASINÚ: La EMPPRESA se obliga a: **1.-** Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados. **2.-** Respetar la metodología empleada por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto del contrato, la cual a su vez deberá ajustarse al objeto del mismo. **3.-** Poner oportunamente a disposición del CONTRATISTA la documentación, información y logística, que éste demande para el cumplimiento del objeto contractual. **4.-** Designar al Supervisor del Contrato. **5.-** Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y que se encuentren previstas en la Ley.

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO: El plazo de ejecución de la presente orden de prestación de servicios será de cuatro (04) meses.

CLÁUSULA QUINTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la orden será la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00) y su forma de pago será de la siguiente manera: La empresa pagará al contratista mediante cuatro pagos mensuales cada uno por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00)**, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado por la E.S.E VIDASINÚ. **PARÁGRAFO.** Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar el correspondiente informe de ejecución donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte de cada periodo, el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato además del pago de la seguridad social, riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

CLÁUSULA SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos derivados de la presente orden se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 00795 de 22 de abril de 2025, por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00), del Presupuesto de la E.S.E. VIDASINÚ, de la vigencia fiscal de 2025, suscrito por el Técnico Administrativo y deberá contar con el respectivo Registro Presupuestal.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: LAS PARTES convienen en que el incumplimiento de las obligaciones surgidas de este contrato dará derecho opcional a LA EMPRESA, a imponer multas sucesivas hasta en dos ocasiones a EL CONTRATISTA, sin que en ningún caso superen el veinte por

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

ciento (20%) del valor del contrato, por concepto tasación anticipada de la indemnización por daños y perjuicios, que desde ahora se pacta.

CLÁUSULA OCTAVA. – SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente Contrato será ejercida por el subdirector científico de la E.S.E VIDASINÚ, quien actuará de conformidad con las obligaciones establecidas en la ley 1474 de 2011.

CLAUSULA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD: El contratista debe mantener en total y absoluta confidencialidad toda la información de carácter individual, familiar, comunitario e institucional que conozca en el ejercicio del objeto contractual, igualmente es de carácter confidencial la información que de la E.S.E. VIDA SINU conozca en el desarrollo de sus actividades y que nd sea de carácter público. El incumplimiento de esta cláusula generara las sanciones correspondientes y puede dar lugar a la terminación unilateral del contrato

Con la suscripción del presente documento el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en las causales de incompatibilidad y/o inhabilidades señaladas por la ley.

La presente orden de prestación de servicio no genera ninguna relación de trabajo y su validez es solamente por el tiempo en ella señalado.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en Montería-Córdoba a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

LILIANA YUNEZ LUQUETTA
Gerente E.S.E. VIDASINÚ.

MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA
Contratista E.S.E. VIDASINÚ

Proyectó: Lina Brunal Herrera – Profesional Universitario Misión Personal Ltda
Revisó: José Antonio Berrocal Agámez – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó: Luis Mogollón Behaine – Asesor Jurídico

E.S.E vidasinú

SALUD A SU HOGAR IPS SAS
NIT 900685351 – 4
Calle 27 No. 7 – 11 Tel: (604) 785 29 71
E – mail: saludsuhogaripssas@hotmail.com
Montería – Córdoba

CERTIFICA QUE

El señor(a) **MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA,** identificada con cédula de ciudadanía 1.062.424.377 de Montería, trabajó en nuestra compañía a partir del 15 de abril del 2023 al 30 de noviembre del 2023, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA DOMICILIARIA.**

Durante el tiempo que estuvo vinculada, **MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA** se destacó por su responsabilidad y ética en las labores asignadas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Montería a solicitud de la interesada a los 30 días del mes de noviembre del 2023.

Cordialmente,

Salud a su hogar,

YESSENIA PATERNINA
Jefe
Cel: 313 7289051

MARIA ROSA GONZÁLEZ ROMERO
Doctora
Cel: 300 3850808

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Martha Melissa Castaño Arrieta

CC 1062424377 de Montería - Córdoba

Realizó y aprobó el Curso Misión Médica
con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-10-12
Fecha de vencimiento: 2027-10-12

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copala

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP. 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

CORPORACIÓN CIENCIAS DE LA SALUD
NIT: No. 900291620-9
PERSONERIA JURIDICA No 0136 de Secretaria de Gobierno Departamental de Córdoba
Acuerdo No. 064 de Ministerio de Educación, Salud y Protección Social
Licencia de funcionamiento No. 0435 SEM de Montería
Registro de Programa No. 1152 SEM de Montería
¡Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano!

HACE CONSTAR QUE

MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA
Con identificación No. 1062424377 de Montería, desarrolló el curso sobre
COMPETENCIA LABORAL SOBRE NORMA TECNICA EN VACUNACION DE ACUERDO AL PAI SEGUN DELEGACION Y NORMATIVIDAD VIGENTE, CON ABORDAJE EN VACUNACION COVID-19
Realizado en el periodo del 27 de Septiembre de 2022 hasta 28 de Septiembre de 2022, con una intensidad de 48 horas.
Para constancia de lo anterior se entrega el día 28 de Septiembre de 2022.

DELSY ROSA SOLERA BARRIOS
Directora CORCISA

OSCAR DAVID MACEA ARRIETA
Coordinador Academico

CORPORACIÓN CIENCIAS DE LA SALUD
NIT No 900201828-9
PERSONERIA JURIDICA No. 0136 de Secretaría de Gobierno Departamental de Córdoba
Acuerdo No. 064 de Ministerio de Educación, Salud y Protección Social
Licencia de funcionamiento No 0435 SEM de Montería
Registro de Programa No. 1152 SEM de Montería
¡Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano!

HACE CONSTAR QUE

MARTHA MELISSA CASTAÑO ARRIETA
Con cédula de ciudadanía No. 1062424377 de Montería, desarrolló el curso sobre
SEGURIDAD DEL PACIENTE SEGUN DELEGACION Y NORMATIVIDAD VIGENTE
Realizado en el periodo del 4 de Julio de 2022 hasta 9 de Julio de 2022, con una intensidad de 40 horas.
Para constancia de lo anterior se entrega el día 9 de Julio de 2022.

DEISY ROSA SOLERA BARRIOS
Directora CORCISA

OSCAR DAVID MACEA ARRIETA
Coordinador Académico

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Por medio de la presente certifico que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Declaro bajo derecho del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Cordialmente.

Martha Castrillón

FIRMA
CC N° 1022424377

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1062424377 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/07/2026 10:15 AM

Código Verificación: **XCUWL8D9HU**

Válida hasta: **02/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC